

**OTRAS ENTIDADES**

**Gerencia Municipal de Urbanismo  
Servicio de Inspección Urbanística  
Córdoba**

Núm. 3.283/2010

**ANUNCIO**

Relación de expedientes iniciados en la Oficina de Disciplina de Obras del Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por realizar obras sin licencia, en los lugares y por las personas que a continuación se relacionan, por encontrarse en paradero desconocido, o por ignorarse el lugar de la notificación, o el medio que permita tener constancia de su recepción, o bien intentada la notificación, no haya podido practicarse:

**Expediente: Nº 332/2005**

Localización: CTRA. PALMA DEL RIO CH-9

Responsable: ARZAPUA S.L. en calidad de promotor

Actuación a Notificar: INFORME PROPUESTA DE RESOLUCION

Hechos: CONSTRUIR PISCINA DE UNOS 25 M2 ASI COMO UNA PLANTA DE UNOS 50 M2 SOBRE LA CASA YA EXISTENTE sin la preceptiva licencia municipal

**Expediente: Nº 370/2005**

Localización: PARCELACION LOS CIRUELOS, CMNO. PROLONGACION AVDA. DE LAS QUEMADAS, ULTIMA PARCELA JUNTO AL RIO

Responsable: D. ANDRES LOPERA ESPINAR, en calidad de constructor.

Actuación a notificar: INFORME PROPUESTA DE RESOLUCION.

Hechos: REFORMA EN PLANTA BAJA Y AMPLIACION EN UNA PRIMERA PLANTA DE UNA EDIFICACION DESTINADA A VIVIENDA DE 50 M2 , sin la preceptiva licencia municipal.

**Expediente: Nº 587/2005**

Localización: PARCELACION EL ALCAIDE, CMNO. CANDILEJAS, PARC. 3-A BIS

Responsable: D. ALFONSO CRIADO SERRANO, en calidad de constructor.

Actuación a notificar: RESOLUCION DE ARCHIVO DE EXPEDIENTE POR PRESCRIPCION DE LA INFRACCION.

Hechos: CONSTRUCCION DE CASA DE UNA PLANTA DE 100 M2 , sin la preceptiva licencia municipal.

**Expediente: Nº 452/2007**

Localización: PARCELACION EL ALCAIDE, CMNO. CANDILEJAS

Responsable: D. JUAN CASTILLA CANO, en calidad de promotor

Actuación a notificar: ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

Hechos: CONSTRUCCION DE CASA DE UNA PLANTA DE UNOS 115 M2 , sin la preceptiva licencia municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 24 de marzo de 2010.- EL GERENTE, Francisco Paniagua Merchán.